



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100078081**
27-07-2023

Pag 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Señora
NUBIA RUBIO
drubio@roldanlogistica.com

Asunto: Petición de documentos y/o información
Número interno: 112493
Radicado: 20231200059692 del 14 de julio de 2023

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud de información relacionada con: “... confirmar si la importación a Colombia de un acelerador de partículas (ciclotrón), debería obtener visto bueno servicio geológico? este equipo no tiene ni contiene material radiactivo y es utilizado en radiofarmacia industrial...”, le informamos que el visto bueno del Servicio Geológico Colombiano para importación aplica solo a las posiciones arancelarias contenidas en el anexo 19 del estatuto aduanero y/o en la circular 022 de 2022 del Ministerio de Comercio Exterior.

Deben realizar la revisión y clasificación del equipo para determinar la posición arancelaria y para así determinar si aplica o no alguna de estas dos condiciones.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO RAMÍREZ
Coordinador Grupo de Licenciamiento y Control
Teléfono: (1)2200200 ext 2702

Elaboró: Ximena Andrade Lee, Grupo de Licenciamiento y Control
Revisó: Gustavo Suarez, Grupo de Licenciamiento y Control.